POLÍTICA CONTRA EL FRAUDE, LA CORRUPCIÓN Y OTROS COMPORTAMIENTOS POCO ÉTICOS

ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO – ACAMURI

NIT: 901091451-6

Elaborado por: Martha Osiris Martínez Mena

Aprobado por: Junta directiva

1. Fundamentación institucional

La Asociación Campesina de Riosucio – ACAMURI, en su calidad de organización social y comunitaria sin ánimo de lucro, fundamenta la adopción de la presente política en su compromiso ético, social y organizacional con la correcta administración de los recursos colectivos y con la protección del interés general de las comunidades campesinas a las que sirve. La naturaleza asociativa de ACAMURI implica una responsabilidad reforzada frente a la transparencia, la honestidad y la rendición de cuentas, dado que los recursos gestionados tienen una finalidad exclusivamente social y están destinados al fortalecimiento del bienestar comunitario y el desarrollo territorial.

En este sentido, la política se concibe como un instrumento institucional preventivo y orientador, que permite establecer estándares claros de conducta, fortalecer el buen gobierno asociativo y reducir los riesgos de prácticas que puedan afectar la integridad, legitimidad y sostenibilidad de la organización. La ausencia de controles éticos y normativos adecuados puede derivar no solo en pérdidas económicas, sino también en afectaciones a la confianza comunitaria, al relacionamiento con aliados estratégicos y a la continuidad de los procesos organizativos y sociales.

Asimismo, ACAMURI reconoce que, como organización que puede administrar recursos públicos, de cooperación nacional o internacional y aportes comunitarios, tiene la obligación de adoptar mecanismos internos que garanticen el uso responsable, eficiente y transparente de dichos recursos. La presente política fortalece el sistema de control interno, promueve una cultura organizacional basada en valores de probidad y responsabilidad social, y contribuye a la prevención del fraude, la corrupción y otros comportamientos poco éticos que puedan poner en riesgo el cumplimiento de la misión institucional.

Finalmente, esta fundamentación reafirma el compromiso de ACAMURI con los principios de legalidad, interés colectivo, participación y control social, entendiendo que la ética organizacional es un pilar esencial para la credibilidad institucional, la sostenibilidad de la asociación y la construcción de relaciones de confianza duraderas con las comunidades, entidades públicas y organismos de cooperación.

2. Alcance de la política

La presente política tiene un alcance institucional, transversal y obligatorio, y aplica a todas las personas que tengan algún tipo de vinculación con ACAMURI, independientemente de la modalidad, duración o naturaleza de dicha relación.

La política aplica a:

- Órganos de dirección y representación.
- Personal administrativo, técnico y operativo.
- Contratistas, consultores y proveedores.
- Voluntariado, pasantes y personal en formación.
- Cualquier persona que actúe en nombre de la asociación o administre recursos institucionales.

El alcance comprende:

- Todos los programas, proyectos y actividades comunitarias.
- Todas las fuentes de financiación (públicas, privadas, cooperación).
- Todos los territorios donde ACAMURI tenga presencia o incidencia.

3. Objetivo general

Prevenir, identificar, atender y sancionar el fraude, la corrupción y otros comportamientos poco éticos en el marco de las actuaciones de ACAMURI, garantizando la protección de los recursos colectivos, la transparencia en la gestión y la confianza de las comunidades y aliados.

3.1 Objetivos específicos

- Establecer lineamientos claros de conducta ética que orienten el actuar de todas las personas vinculadas a la asociación.
- Prevenir el uso indebido, la pérdida o el desvío de recursos destinados al desarrollo comunitario.

- Definir mecanismos institucionales para el reporte, análisis y atención de presuntas conductas irregulares.

4. Principios orientadores

La aplicación de esta política se rige por los siguientes principios, que reflejan los valores propios de una organización comunitaria sin ánimo de lucro:

- **Transparencia:** Gestión clara, verificable y abierta al control social.
- **Interés colectivo:** Prioridad del bienestar comunitario sobre intereses individuales.
- **Legalidad:** Cumplimiento estricto del marco normativo vigente.
- **Probidad:** Actuación honesta, recta y coherente con los valores campesinos y asociativos.
- **Responsabilidad social:** Uso adecuado y consciente de los recursos comunitarios.
- **Rendición de cuentas:** Compromiso permanente de informar y responder por la gestión institucional.
- **Debido proceso:** Garantía de actuaciones justas, objetivas y documentadas.

5. Definiciones clave

Para efectos de esta política, se adoptan las siguientes definiciones:

- **Fraude:** Acto intencional de engaño, omisión o manipulación que busca obtener un beneficio indebido o causar un perjuicio a la asociación.
- **Corrupción:** Uso indebido de una posición, función o poder para beneficio personal o de terceros.
- **Conflicto de intereses:** Situación en la que intereses personales, familiares o económicos interfieren o pueden interferir con los intereses colectivos de ACAMURI.
- **Comportamientos poco éticos:** Conductas que vulneran los valores, principios o normas internas de la asociación, aun cuando no constituyan delito.

6. Conductas prohibidas

Se consideran conductas expresamente prohibidas, entre otras:

- Apropiación, desvío o uso indebido de recursos financieros, materiales o bienes comunitarios.
- Alteración, falsificación u ocultamiento de documentos o información.
- Recepción u ofrecimiento de sobornos, dádivas o beneficios indebidos.
- Manipulación de procesos administrativos, contractuales o financieros.
- Uso de información institucional para beneficio personal o de terceros.
- Ocultamiento deliberado de irregularidades.
- Cualquier conducta contraria a los principios éticos y comunitarios de ACAMURI.

7. Medidas de prevención

ACAMURI adopta medidas preventivas orientadas a reducir los riesgos de fraude y corrupción, entre ellas:

- Fortalecimiento del sistema de control interno asociativo.
- Separación de funciones en procesos sensibles.
- Procedimientos claros para compras, pagos y manejo de recursos.
- Registro, archivo y custodia adecuada de la información.
- Socialización permanente de normas, políticas y valores institucionales.
- Promoción de una cultura organizacional basada en la ética y el compromiso comunitario.

8. Mecanismos de reporte

La asociación dispone de mecanismos internos para el reporte de presuntas irregularidades, los cuales garantizan:

- Accesibilidad para el personal y personas vinculadas.
- Confidencialidad de la información suministrada.
- Protección frente a represalias para quienes reporten de buena fe.
- Trámite oportuno, responsable y objetivo de los reportes.

9. Procedimiento de actuación institucional

Ante la identificación o reporte de una presunta conducta irregular, ACAMURI adelantará las siguientes acciones:

- Análisis preliminar de la información recibida.
- Verificación de hechos y recopilación de soportes.
- Adopción de medidas preventivas inmediatas, si es necesario.
- Definición de acciones correctivas, disciplinarias o contractuales.
- Documentación, archivo y seguimiento del caso.

10. Marco legal

La presente política se sustenta en el marco normativo colombiano aplicable a asociaciones sin ánimo de lucro, el cual promueve la transparencia, la ética y la correcta administración de recursos sociales y comunitarios.

Este marco legal respalda la obligación de ACAMURI de prevenir y actuar frente a conductas indebidas:

- **Constitución Política de Colombia**
  - Art. 83: Principio de buena fe.
  - Art. 209: Principios de la función administrativa.
- **Código Penal Colombiano**
  - Delitos contra el patrimonio económico y la administración pública.
- **Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción**
  - Medidas de prevención, investigación y sanción de la corrupción.
- **Ley 610 de 2000**
  - Responsabilidad fiscal por el manejo de recursos.

11. Seguimiento, control y actualización

El seguimiento, control y actualización de la presente política constituyen un componente fundamental para garantizar su aplicación efectiva, su coherencia con la misión institucional y su pertinencia frente a los cambios normativos, organizacionales y contextuales. ACAMURI reconoce que una política ética solo es efectiva cuando se implementa, se evalúa de manera periódica y se ajusta conforme a las realidades del territorio y de la organización.

Este apartado busca asegurar que los lineamientos establecidos no se queden en un plano declarativo, sino que se traduzcan en prácticas institucionales concretas, sostenibles y verificables.

11.1 Seguimiento a la implementación

ACAMURI realizará seguimiento continuo a la aplicación de la Política contra el Fraude, la Corrupción y otros Comportamientos Poco Éticos, con el fin de verificar su cumplimiento y detectar de manera temprana posibles riesgos o debilidades en su implementación.

El seguimiento incluirá, entre otros aspectos:

- Verificación del conocimiento y apropiación de la política por parte del personal y personas vinculadas.
- Revisión de la aplicación de los procedimientos establecidos.
- Análisis de reportes, casos atendidos y medidas adoptadas.
- Identificación de situaciones recurrentes o factores de riesgo institucional.

Este proceso permitirá fortalecer la cultura ética organizacional y promover la mejora continua de los mecanismos de prevención y control.

11.2 Mecanismos de control interno

La política se articula con el sistema de control interno de ACAMURI, como una herramienta complementaria para la prevención de prácticas indebidas y la protección de los recursos comunitarios.

Los mecanismos de control incluyen:

- Revisión periódica de procesos administrativos, financieros y contractuales.
- Supervisión del cumplimiento de roles y responsabilidades.
- Verificación de la adecuada documentación y archivo de la información.
- Aplicación de medidas correctivas cuando se identifiquen incumplimientos.

Estos controles buscan garantizar que las actuaciones institucionales se desarrollen de conformidad con los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad social.

11.3 Responsables del seguimiento y control

La responsabilidad del seguimiento y control de esta política recaerá en las instancias de dirección y administración que ACAMURI defina, de acuerdo con su estructura organizativa.

Entre las responsabilidades se incluyen:

- Velar por la correcta aplicación de la política.
- Promover acciones de sensibilización y fortalecimiento institucional.
- Informar a los órganos directivos sobre avances, hallazgos y recomendaciones.
- Proponer ajustes o mejoras cuando se identifiquen riesgos o vacíos.

La asignación clara de responsabilidades contribuye a la rendición de cuentas y al fortalecimiento del buen gobierno asociativo.

11.4 Evaluación periódica

ACAMURI realizará evaluaciones periódicas de la efectividad de la política, con el fin de determinar su impacto en la prevención del fraude, la corrupción y otros comportamientos poco éticos.

La evaluación podrá considerar:

- Resultados del seguimiento interno.
- Número y tipo de reportes recibidos.
- Oportunidad y efectividad de las respuestas institucionales.
- Lecciones aprendidas y buenas prácticas identificadas.

Los resultados de la evaluación servirán como insumo para la toma de decisiones y el fortalecimiento de los mecanismos institucionales.

11.5 Actualización de la política

La política será revisada y actualizada de manera periódica, o cuando se presenten cambios significativos en el marco legal, en la estructura organizacional o en los contextos de actuación de ACAMURI.

La actualización tendrá en cuenta:

- Modificaciones normativas aplicables.
- Recomendaciones derivadas de evaluaciones internas o externas.

- Observaciones de cooperantes, entidades aliadas o instancias de control.
- Nuevos riesgos identificados en la gestión institucional.

Las versiones actualizadas deberán ser formalmente aprobadas por la instancia correspondiente y socializadas a todo el personal y personas vinculadas.

11.6 Socialización y mejora continua

ACAMURI garantizará la socialización permanente de la política y de sus actualizaciones, como parte de su compromiso con la transparencia y la participación interna.

Este proceso incluye:

- Difusión de la política y sus cambios.
- Espacios de sensibilización y formación.
- Promoción de la corresponsabilidad ética.

La mejora continua de esta política permitirá consolidar una cultura organizacional basada en la integridad, la confianza y el cuidado de los recursos colectivos.

En constancia se aprueba por la junta directiva y gerencia de ACAMURI a los 30 días del mes de enero del año 2026

RUDY MOSQUERA MARTINEZ
CC 12001714
Representante legal

JOSE GIL MARTINEZ MORENO
CC 4817467
Presidente

LUZ MARY MOSQUERA MARTINEZ
CC 1075092303
Secretaria

CLEIDIS VALENCIA MORENO
CC 1027952744
Tesorera

LUZ LEIBIS CORDOBA MOSQUERA
CC 26379067
Vocal 1

WILMAN MORENO CUESTA
CC 10750903772
Vocal 2

Juan Camilo Cuesta Moreno
1193549020
Fiscal